

**LEY 14/2000, DE 29 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS FISCALES,
ADMINISTRATIVAS Y DEL ORDEN SOCIAL.**

Texto vigente y modificaciones que propone el Proyecto de Ley reguladora de los contratos de crédito inmobiliario. ¹

| <p>Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social.</p> <p><i>[Texto consolidado]</i></p> | <p>Proyecto de Ley reguladora de los contratos de crédito inmobiliario. .</p> <p><i>[modificación]</i></p> |
|--|---|
| <p style="text-align: center;">CAPÍTULO II Otros regímenes de funcionarios</p> <p>Artículo 43. Régimen del Cuerpo único de Notarios [...]</p> <p>Dos. Régimen disciplinario de los Notarios [...] 2...</p> <p>A). Son infracciones muy graves: ...</p> <p>h) Asimismo, son infracciones muy graves las siguientes:</p> <p>a)...</p> <p>b)...</p> <p>c)...</p> <p>d)...</p> | <p style="text-align: center;">CAPÍTULO II Otros regímenes de funcionarios</p> <p>Artículo 43. Régimen del Cuerpo único de Notarios [...]</p> <p>Dos. Régimen disciplinario de los Notarios [...] 2...</p> <p>A). Son infracciones muy graves: ...</p> <p>h) Asimismo, son infracciones muy graves las siguientes:</p> <p>a)...</p> <p>b)...</p> <p>c)...</p> <p>d)...</p> <p>e) [Nuevo] El incumplimiento del período de información precontractual obligatorio previo a la autorización de la escritura en los préstamos y créditos hipotecarios sobre vivienda residencial y de levantar el acta previa a su formalización en los términos previstos en la Ley</p> |

¹ En la columna de la derecha se resaltan en color rojo las modificaciones, adiciones y/o derogaciones propuestas en el Proyecto de Ley.